

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía Anónima INVEDELCA:

En cumplimiento a la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de C.A. INVEDELCA, y, lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que la Administración presenta a esta Junta.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros Consolidados.-

La preparación y presentación de los *estados financieros consolidados* de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, es responsabilidad de los administradores de las Compañías (matriz y subsidiaria), así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los *estados financieros consolidados* de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones y autorizaciones de las Juntas Generales de Accionistas.

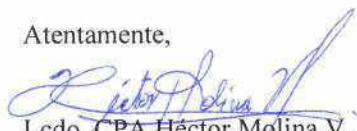
Esta revisión la efectué siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los *estados financieros consolidados*; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, evaluación del control interno de las compañías y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los libros sociales de las compañías y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.- En mi opinión, los *estados financieros consolidados* mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la *situación financiera consolidada* de C.A. INVEDELCA al 31 de diciembre de 2017 y el resultado integral de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de las compañías están razonablemente manejados.

Opinión sobre el control interno.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.- Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Lcdo. CPA Héctor Molina V.
Comisario Principal